

10 Julio

LA UNION

PRECIOS DE SUSCRICION

Jaca: trimestre. . . UNA peseta
Fuera: semestre. . . 2:50 id.

Se publica los Jueves

ANUNCIOS

Anuncios y comunicados a precios convencionales
No se devuelven originales, ni se publicará ninguno que no esté firmado.

PUNTO DE SUSCRICION

Calle Mayor, núm. 16, Imprenta.

SEMANARIO REGIONAL INDEPENDIENTE

Año IV

REDACCION Y ADMINISTRACION

JACA

Calle Mayor, 16.

Jueves 18 de Agosto de 1910

Franqueo con certificado

Toda la correspondencia a nuestro

Administrador

Núm. 178

El banco nacional agrario

Recientemente ha leído el ministro de Fomento en el Senado el proyecto de ley creando el Banco Nacional Agrario, cuyo objeto en general, es de hacer operaciones de la índole de las Compañías de crédito, descriptas en el artículo 175 del Código de comercio vigente, y muy especialmente se dedicará:

A la creación y fomento de Sindicatos agrícolas industriales para todos los fines de la ley y a la de Institutos de crédito agrícola y Cajas rurales que puedan servir de intermediarios entre sus propios miembros y el Banco.

A abrir cuentas corrientes a los agricultores, con la garantía resultante de una hipoteca por el tiempo máximo de tres años renovables.

A abrir cuentas corrientes con o sin hipoteca expresa, pero siempre con garantía sólida a los Pósitos, Cajas rurales y Sindicatos de toda especie con arreglo a los reglamentos del Banco.

A hacer préstamos amortizables en uno o varios reembolsos, por términos no superiores a tres años con garantía hipotecaria.

A prestar hasta el 50 por 100 sobre productos agrícolas o derivados de la agricultura, animales de trabajo, maquinaria agrícola, cosechas en pie o en almacén u otra prenda o garantía especial por término que no exceda de tres años.

A emitir, con arreglo al Código de comercio, y negociar obligaciones y bonos agrarios al portador, con interés amortizable, hasta de veinticinco años las primeras, y los segundos a vencimientos fijos de tres a treinta y seis meses.

El valor de los títulos no será inferior a cien pesetas, y las obligaciones podrán o no contener primas de amortización, según las reglas de cada emisión.

Y por último, crear y apoyar Empresas de riego, canales, desmontes, roturación, caminos, canalización, repoblación de montes, exportación de la tierra e industrias derivadas.

El interés corriente del Banco Nacional Agrario para los préstamos y créditos a los agricultores no podrá exceder del 5 por 100 al

año, a no ser que fluctuaciones del mercado general monetario, le imposibilitasen de mantener este límite, en cuyo caso podrá aumentarlo, siempre que a ello le autorizase expresamente el ministerio de Fomento.

En ningún tiempo ni por ningún concepto el tipo de interés del Banco por préstamos y créditos a los agricultores deberá ser superior en 2 por 100 al tipo oficial que para el descuento mercantil tenga fijado el Banco de España, y siempre con autorización del Gobierno.

Tan pronto se demuestre al Gobierno la posibilidad de la creación del Banco Nacional Agrario, se expedirá una Real orden para su constitución, en el término máximo de un mes, y las aportaciones del capital del Banco Nacional quedarán exentas del impuesto del timbre y derechos reales.

Una vez constituido, gozará igualmente el Banco de las exenciones concedidas a los Sindicatos agrícolas en los actos y contratos que verifique.

El Banco Nacional Agrario tendrá su domicilio en Madrid, y la facultad de organizar sucursales y delegaciones en todos los ámbitos de la nación y en el extranjero.

El capital social del Banco habrá de ser cuando menos, de 100 millones de pesetas, y se dividirá en acciones de la cuantía que fijen los Estatutos.

Para que entre en funciones el Banco deberá estar suscripto todo el capital social, y desembolsada cuando menos, la cantidad de 25 millones de pesetas en acciones totalmente liberados.

Servicio militar obligatorio

Proyecto de Ley de reclutamiento.

Deseando el ministro de la Guerra, general Aznar, establecer el servicio militar obligatorio, encargó recientemente al Estado Mayor Central la redacción de unas instrucciones que comprendieran los principios fundamentales que habían de servir de norma para las

bases de una ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Dicho organismo ha cumplimentado la orden redactando las mencionadas instrucciones, las cuales fueron leídas por el general Aznar en el Consejo de ministros y aprobadas por éste.

He aquí lo que propone el Estado Mayor Central:

1.ª Las bases para dicho proyecto que han de someterse a la deliberación de las Cortes deben expresar claramente los límites de la obligación que a todos los españoles impone el art. 3.º de la Constitución, según la diversidad de condiciones y casos, así como el sistema que se adopta para satisfacer cumplidamente las exigencias militares de la nación.

2.ª Los fines a que debe tenderse en la ley son a saber:

(a) Nutrir las filas del Ejército según sus necesidades en la paz y en la guerra.—(b) Instruir militarmente a todos los mozos útiles para el servicio de las Armas.—(c) Preparar una pronta y ordenada movilización.—(d) Constituir cuadros gratuitos de oficiales y clases que completen, en caso de movilización, a los profesionales y retribuidos.

3.ª El servicio militar será ordinariamente exigible desde que cada mozo cumpla los veinte años de edad, y durará quince años, distribuidos en las situaciones siguientes:

Primera, en caja de recluta hasta ingresar en servicio activo, o quedar terminadas las prórrogas, o comprobadas las exclusiones o excepciones que se aleguen.—Segunda, en servicio activo durante tres años.—Tercera, en primera reserva durante tres años.—Cuarta, en segunda reserva durante seis años. Quinta, en reserva territorial hasta cumplir los quince años de servicio, a contar desde el ingreso en caja.

En circunstancias extraordinarias podrá suspenderse el pase de unas situaciones a otras.

4.ª El alistamiento se efectuará en todos los Municipios de la Monarquía y en los consulados de España que el Gobierno designe, y para ello se fijarán reglas y procedimientos precisos con carácter general.

5.ª Del alistamiento serán eliminados cuantos deban prestar el servicio militar de la Armada. Los restantes se someterán a un sorteo dentro de los Municipios, Consulados o de las Secciones que se designen, y el número que corresponda a cada mozo surtirá efecto en el reemplazo correspondiente durante toda la duración del servicio, para la observancia de la ley, ya sea en el Ejército o en Infantería de Marina.

6.ª Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellas serán públicamente oídos los interesados.

7.ª Un cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarro-

llo que constituyan inutilidad física total. Rebasando este límite, la talla se estimará para clasificación y destino en el Ejército; pero no se eximirá del servicio.

8.ª Mientras se investiguen y comprueben los motivos de eliminación, los mozos a quienes estos se refieran permanecerán en las Cajas de reclutas; y si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de abono, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en Caja desde el ingreso en filas de los primeros reclutas del mismo reemplazo.

9.ª Los sorteados útiles se clasificarán primero, en mozos aptos para el servicio de armas en filas; segundo, con aptitud para funciones militares auxiliares. El cuadro de exenciones determinará, con la posible precisión, las deficiencias físicas necesarias para la clasificación del segundo grupo. A los servicios auxiliares no podrá ser destinado ningún mozo del primer grupo, en tanto no esté agotado el segundo.

10. Anualmente con la oportunidad que determina la ley, y según las necesidades del Ejército, el ministro de la Guerra señalará el contingente que haya de prestar servicio en filas. El cupo total de filas se distribuirá, en rigurosa proporción, para determinar los cupos de los pueblos, secciones o Consulados, según los mozos alistados en cada uno de éstos.

Para cubrir estos cupos parciales, el llamamiento legal de los mozos deberá hacerse por el orden de los números que les haya correspondido en el sorteo, siendo previamente excluidas las excepciones.

11. La ley enumerará los casos en que, para proseguir o terminar estudios por consideración a deberes de familia o a situaciones críticas del patrimonio o de la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, defiriendo por uno, dos o tres años la prestación del servicio activo. El número de prórrogas será limitado y las alegaciones de éstas y sus comprobaciones tendrán publicidad y podrán ser intervenidas o contradichas por los demás interesados del mismo reemplazo. Los mozos a quienes se les conceda prórroga conservarán como duplicado el número que les correspondía en el sorteo, para que surta sus efectos en el reemplazo a que se incorporan.

12. Los mozos que al cumplir las prórrogas, o ser llamados al servicio activo, estén ordenados «in sacris», así como los profesos en Ordenes con exención reconocida, prestarán en el Ejército el servicio de su ministerio.

13. El destino a Cuerpo de los reclutas útiles, se hará, según las tallas, profesiones y aptitudes, en la forma que determine anualmente el ministro de la Guerra.

14. Los mozos que resultasen excedentes de cupo y no tengan excepción legal, recibirán, en las unidades orgánicas y durante el primer año, la instrucción elemental del soldado, y en los años ulteriores se dispondrán los

ejercicios que convengan para que perdure y mejore dicha instrucción.

15. La extensión e intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias encaminadas a la progresión que sea posible en la práctica. La instrucción militar elemental durará tan solo el tiempo que individualmente necesite cada mozo para adquirirla, según la preparación ó aptitudes respectivas.

16. La ley determinará la forma en que han de prestar el servicio activo y recibir instrucción militar en los territorios españoles del Golfo de Guinea, los españoles que residan en aquellas colonias.

17. Los reclutas que acrediten poseer, al tiempo de su incorporación al Ejército, la instrucción primaria elemental, tendrán derecho preferente sobre los que no la tengan para la concesión de licencias que se determinen por el ministro de la Guerra.

18. Los mozos sujetos al servicio en filas quedarán exentos del servicio mismo que no consista en el de armas, y obtendrán determinadas licencias, siempre que demuestren poseer la instrucción militar que señalen los reglamentos, se equipen á su costa, con inclusión del caballo en institutos montados y se sustenten mientras el Cuerpo á que pertenezcan no salga á campaña ó grandes maniobras. Los que se encuentren en este caso, podrán elegir cuerpo para su destino.

19. La ley determinará la cuota militar ó impuesto pagadero en plazos anuales que han de satisfacer aquellos mozos que por causa legal dejen de prestar todo ó una parte del servicio en filas, así como los que obtengan prórrogas.

20. El orden del llamamiento en caso de movilización será por reemplazos, comenzando por el más moderno, siguiendo por el inmediato, con inclusión de los exceptuados y los que tubieren prórrogas ó dispensas de ingreso en filas.

Podrá, sin embargo, el Gobierno, cuando las circunstancias lo aconsejen hacer la movilización por regiones, por armas ó Cuerpos ó bien por servicios y aun por unidades del Ejército.

21. La ley determinará las condiciones en que han de admitirse voluntarios en el Ejército, y la limitación de su número en los Cuerpos y unidades activas, con relación á las plantillas del personal de tropa.

22. Los mozos sujetos al servicio militar que acrediten su aptitud y renan las condiciones que determinen exámenes y pruebas reglamentarias, obtendrán nombramientos de oficiales ó clases de una escala gratuita. El nombramiento de segundo teniente de dicha escala dará derecho, según las condiciones que expresará la ley, al ascenso á primer teniente para ser empleados en caso necesario en el Ejército de primera línea ó reserva, y hasta el de capitán para completar en caso de movilización á los profesionales y retribuidos, no pudiendo en ningún caso, obtener nombramiento de jefe.

23. Hasta que comience el año en que los mozos cumplan veinte de edad no se les impedirá viajar ni mudar de residencia, dentro ni fuera de España.

Desde que principie el año en que los mozos cumplan veinte de edad hasta la entrega en Caja estarán sujetos á las presentaciones personales á que la ley obligue para las operaciones del reclutamiento.

Desde el ingreso en Caja podrán viajar:

Por la región respectiva con conocimiento de sus jefes.—Los mozos en Caja hasta el primer llamamiento para destino á Cuerpo ó para recibir instrucción, y los exceptuados hasta pasar la segunda revisión.

Por la Península, islas adyacentes, posesiones de Africa y sus costas.—Los soldados del cupo de filas en los períodos en que disfruten licencias temporales ó ilimitadas, con permiso de sus jefes, excepción hecha de los que se encuentren en el primer año de servicio activo. Los exceptuados temporalmente, después de pasada la segunda revisión.

Por el Extranjero, Península, islas adyacentes, posesiones de Africa y sus costas, así como realizar viajes de navegación de altura y emigrar á cualquier país extranjero.—Todos los soldados en primera y segunda reserva y Ejército territorial, con conocimiento de sus jefes.

Los que disfruten prórrogas podrán solicitar y obtener autorización para efectuar los viajes que lleven consigo el motivo de aquellas. La autorización para viajar, concedida á los individuos sujetos al servicio de las armas, no les eximirá, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren, de la obligación de pasar anualmente revista y de presentarse, tan pronto sean llamados ó tengan conocimiento de haberse ordenado la movilización de su reemplazo.

24. En caso de guerra ó alteración de orden público, podrán suprimirse las autorizaciones para todos estos viajes.

25. Los individuos sujetos al servicio militar podrán contraer matrimonio ó recibir Ordenes sagradas desde su pase á primera reserva.

26. La ley determinará los Tribunales á quienes corresponda entender en las faltas y delitos cometidos por los individuos sujetos al servicio militar en sus distintas situaciones, así como por los cómplices y encubridores. Igualmente detallará las multas y castigos en que incurrirán los que falten á los preceptos comprendidos en ella.

27. El importe de los arbitros que por todos conceptos se consigan en la ley serán considerados como recursos ordinarios del presupuesto general, con aplicación, por el ramo de Guerra, durante el año inmediato á la recaudación, á los gastos que origine la instrucción militar de las tropas y los que se deriven de la ejecución de la misma ley.

28. Quedará en absoluto prohibida la formación y funcionamiento de Sociedades, Empresas y otras entidades que, mediante ciertas condiciones, aseguren á los reclutas la obtención de dispensas ó ventajas de las señaladas en la ley.

INCENDIO EN LA EXPOSICIÓN DE BRUSELAS

En las primeras horas de la noche del lunes último estalló un incendio en la grandiosa exposición de Bruselas el que iniciado en el pabellón de las oficinas de correos se propagó con gran rapidez.

Toda la guarnición de Bruselas acudió al sitio de la catástrofe; pero por mucha prisa que quisieron darse, cuando llegaron, la Exposición era una inmensa hoguera y un montón de escombros. El resplandor del incendio iluminaba el cielo y se veía desde muchas millas de distancia.

Como resultado del mismo el gran puente de Solbosch se ha hundido todo y la fachada principal de la Exposición y la parte llamada de Bruselas es un montón de ruinas incandescentes.

Las secciones inglesa, francesa é italiana han quedado también destruidas siendo inmensos los daños y perjuicios causados por el fuego.

El pabellón de España ha sufrido algún deterioro en su fachada, pero no en el resto del edificio.

DON PASCUAL MENDIARA

En Ansó ha fallecido nuestro querido amigo D. Pascual Mendiara Gastón, llevando á un honrado hogar el luto y dolor, pues era el finado medelo de esposos y padres dichosos.

Amigo probado y consecuente, siempre permaneció al lado de aquellos que, dentro del campo de la política liberal pura y genuina, defendieron los intereses de este país, viéndole en todo momento trabajar incansable en pró de todo cuanto favoreciera sus ideales, no solo políticos sino de fomento material para los intereses de su pueblo natal.

La fiera parca ha segado una vida preciosa privando á la esposa é hijos de Pascual Mendiara de un ser querido, excelente marido y padre carosísimo, pero su pérdida significa también para nosotros la de un amigo entrañable de confianza ilimitada, juntos con el que vivimos identificados en cuantas ocasiones demandó la política el concurso de los liberales de este país sin distinción para defender nuestra comunión de ideas y el beneficio material en que desde antiguo tenemos puestos los ojos en provecho del país.

Descanse en paz el buen amigo Mendiara y reciban sus atribulados viuda é hijos nuestro pésame sincero, pues si ellos lloran la muerte de su deudo más querido, nosotros hacemos lo propio ante la pérdida de un amigo á quien queríamos mucho y cuya desaparición nos crea un sentimiento profundo de dolor.

EL OBISPO DE JACA

Ha llegado á la Coruña nuestro ilustre obispo D. Antolín López Peláez, siendo obsequiado espléndidamente por los coruñeses.

La Academia Gallega á la cual pertenece como autor de varios libros y estudios de Galicia, le obsequió con un banquete de honor en el Ideal Room que le fué ofrecido por el general señor López Morillo y al que asistió un numeroso y distinguido público, viéndose en él muchos escritores y periodistas en cuyo banquete el sabio obispo jacetano pronunció un discurso dando las gracias por el homenaje que se le tributaba y declaró que consideraba igualmente dignos de estimación á los periodistas de todas las ideas.

Dicho ilustre obispo ha asistido también á la velada que la sociedad Reunión de Artesanos ha celebrado en su honor en cuyo centro ante selecto y numeroso público el Sr. López Peláez leyó un hermoso trabajo biográfico del padre Sarmiento, cantando sus glorias como pedagogo y botánico, después de haberse leído las adhesiones de literatos, escritores de Galicia y hablar el abogado Sr. Correal, el periodista señor García Ramos y el catedrático del instituto de Orense Sr. Macías, ensalzando la labor literaria por medio del libro y del periódico del Obispo de Jaca.

Entre los asistentes á los mencionados actos se acordó por unanimidad pedir á los Sres. Canalejas y Burell que se conceda al Obispo de Jaca la cruz de Alfonso XII.

El Sr. López Peláez después de su estancia en La Coruña pasará unos días en la residencia de la condesa de Pardo Bazán

Correspondencia

DESDE SAN SEBASTIAN

La semana grande.—La cuestión religiosa.—La huelga de Bilbao.

Estamos en plena semana grande y San Sebastián arde en fiestas.

Es imposible darse idea exacta del número de forasteros que han llegado en estos tres últimos días. Las calles, el Casino, las aceras de los cafés, el Boulevard, la avenida, la Concha, los toros, los hoteles, las fondas y todas las casas de esta ciudad hermosa están literalmente llenas de gentes de todas las provincias y de Francia, sin ser posible dar un paso.

Anoche el Casino estaba espléndido de luz y de mujeres, que deslumbraban por su belleza y por sus lujosísimas toaletas, la última palabra en confecciones femeninas para martirio de padres y de esposos.

Y no digamos nada de las corridas. En palcos, tendidos y gradas, el mujeriego no tenía rival, pareciendo que todas las beldades de la tierra se habían dado cita en el circo para volver loco al sexo contrario.

Las francesas, entusiasmadas con el *Bombito*, como llaman á Ricardo Torres, y con *le Machacó*, se hacían lenguas de España y de los *tourneaux* y de los *loreadores*.

No puede darse espectáculo más hermoso que el que presenta la bella Easo en estos días con esta mezcrolanza de ciudad francesa y española y es explicable que la gente prefiera esta playa, por ser el punto de reunión de la *crème* de aqueude y allende el Pirineo.

Y es que San Sebastián es una ciudad preparada para el verano y para recibir al forastero. Sus hoteles y sus fondas compiten con los mejores del mundo y las autoridades locales se desviven por tener las calles limpias, higienizadas, llenas de luz, poniendo mano en todos los servicios para que no haya una sola nota discordante.

Sin las malditas putgas, que le vuelven á uno frito, San Sebastián sería la ciudad ideal por excelencia. Pero no hay medio de desterrarlas y nos persiguen en la cama, en el Casino, en el baño, en el café, en todas partes, como si se propusiesen demostrar que también aquí hay algo desagradable y que la felicidad nunca es completa.

Pero, en fin, todo puede darse por bien empleado, con tal de no soportar el chicharrero de la villa y Corte.

Hace días estuvo el Nuncio á visitar al Ministro de Estado y hoy, acompañado por el Sr. García Prieto, ha subido á Miramar con objeto de cumplimentar á la Reina D.^a Cristina.

En los centros oficiales se considera este paso del Nuncio Apostólico como signo favorable y no tendría nada de extraño que las negociaciones entre el Gobierno y la Santa Sede volvieran á reanudarse y aun que se llegara á una solución satisfactoria para las dos altas partes contratantes.

Desde luego puede afirmarse que el *malentendu* de los primeros momentos, siguientes á la salida de nuestro Embajador en Roma, va modificándose y, de seguro, que la cuestión llamada religiosa carecería de importancia, sin las exageraciones de los blancos y de los rojos que tratan de influir en el curso de las negociaciones, ejerciendo verdadera presión.

En este mes, y al regreso del Rey, se celebrará en San Sebastián un Consejo de Ministros presidido por el Monarca y en él, de seguro, se tratará, en toda su extensión, del estado de las negociaciones.

El voto de confianza que el Sr. Canalejas pedirá al Parlamento no tendrá más alcance que el de conocer la orientación de los conservadores y republicanos en lo que se refiere á la cuestión religiosa para que la opinión sepa á qué atenerse respecto á los partidos.

¿Aprobará el Sr. Maura la conducta un tanto equívoca de algunos de sus amigos ó, por el contrario, tendrá para el Gobierno las benevolencias acostum-

bradas? Esta es la incógnita que trata de despejar el presidente del Consejo.

La huelga de Bilbao continúa. Cuando se creía haber llegado á una solución, la imprudencia del Presidente de la Diputación vizcaína por un lado y la influencia perniciosa de Perezagua y de otros elementos sobre los obreros mantienen el estado de cosas actual.

No hay todavía noticias de lo que hoy haya podido ocurrir al tocarse los cuernos, llamando á los huelguistas al trabajo. Lo probable es que no hayan acudido ó lo hayan hecho en escaso número, pero, de todos modos, la huelga no puede mantenerse ya mucho tiempo porque los obreros de otros puntos de España van llamándose á engaño, al ver que los fondos de la caja de resistencia de la Unión general de trabajadores van agotándose para mantener la holganza ya injustificada de los mineros bilbainos.

El Corresponsal

16 Agosto 1910.

Á LA BANDERA DE ARAGÓN

HIMNO

¡Salve, enseña sacrosanta,
de Aragón, iris de gloria!
Salve, símbolo bendito,
relicario de su honor.
Tú esculpiste las leyendas
inmortales de su historia,
Tú en sus hijos inspiraste
la nobleza y el valor.
Gloria insignia valerosa;
la invencible en tierra y mar;
por la gracia portentosa
de la Virgen del Pilar.

Tremolando siempre invicta
te elevaste á las montañas
donde el águila no pudo
su alto vuelo remontar;
cuando ostentas tus blasones
con su brillo al sol empañas;
loor á ti, que al orbe ent-ro
conseguiste dominar.

Cantad nobles hermanos
cantad á la bandera,
de todas la primera
del mundo admiración.
Emule vuestro anhelo
su gloria inmarcesible;
cantad á la invencible
Señera de Aragón.

Esta hueste aragonesa que te aclama,
y más te admira
cuanto más lejos se mira
del solar donde nació,
en las cívicas grandezas
de tus mártires se inspira,
practicando las virtudes
que tu raza acrisoló.

De este Centro de cultura
sé la estrella refulgente
que al brillar en el Oriente
con celeste claridad,
nos aliente en la alta empresa
de enseñar al no instruido,
y de dar al desvalido
la más santa caridad.

Cantemos á la enseña
que impuso al mundo leyes,
llevada por sus reyes
cual rayo destructor.
La Patria, cual sagrada
reliquia, la venera.
¡Cantad á la Señera
del gran Conquistador!

NOTAS DE VERANO

Confesar mis apreciables lectores que tengo algo de astrónomo.

Sin ser un Flammarion—dije— os aseguro que estos descomentarios atmosféricos son pasajeros, fugaces. Brillará el sol, renacerá todo á la vida con nuevos, más briosos desbordamientos de alegría; y... efectivamente, disipáronse las brumas nubosas que encelajaban el horizonte, la invisible y ceñuda dei-

dad que tiene á su cargo el tinglado de la bóveda celeste, desarrugó su entrecejo y sobre nosotros vertió pródiga haces de luz que animan el espíritu, esencias que embalsaman el ambiente, efluvios que tonifican.

Aquí no hay semana grande en punto á distracciones y esparcimientos; pero estas deficiencias que han de corregirse, las suple el tiempo con alternativas deliciosas, ofreciéndonos todo un programa atmosférico que tiene interés y atracciones.

Acostarse dejando azul el cielo, y apenas el sueño conciliado, despertarse exaltado por el retumbar de tormenta formidable, el chispear vertiginoso del destello eléctrico... es sencillamente encantador; sudar hoy la gota gorda y mañana verse súbitamente sorprendido por fiero vendaval y otoñales destemplanzas es... encantadoramente delicioso. Y hay que ver cómo las chicas siguen en sus veleidades al tiempo tornadizo. Día apacible, tranquilo y caloroso, indumentaria vaporosa, encajes que al través de sus calados dejan ver carnes satiuadas y sonrosadas, mucha gasa flotante, alegría en el rostro, bienestar y... *ercetra*. Día gris, triston, sin transparencias, toilettes severas, elegantes, mohín de disgusto y... *ercetra* otravez, pues ya saben ustedes que es una palabreja que se usa cuando uno quiere quedar como Dios manda y no sabe por donde salirse.

Pues, *ercetra* con respecto al tiempo,

¿Y de Corregel?

Pues de Corregel, nada amigo Teófilo. Este actorcito, que á golpe de bombo y platillos, con anuncios pomposos eclipsó á nuestro simpático empresario, nos ha salido por una friolera. No ha cumplido sus compromisos, porque á él no se los han cumplido los artistas que contratados tenía, pero de este desbarajuste artístico, de esta huelga del arte, sufren las consecuencias, en primer lugar Baras, que sólo él sabe á cuanto suben los *anticipos*, y después Jaca que amante de Talía vió entusiasmada exhumar los lienzos de su teatro, desempolvando las bambalinas del escenario coquetón, saboreó con deleite la lista interminable del repertorio sugestivo que se le iba á servir, y apenas la miel tocó sus labios, derrumbóse con estrépito el castillo de las ilusiones que forjara.

Los señores abonados pueden recoger el importe de sus localidades en la relojería de D. Clemente Baras.

Y punto final..

Colegio Comercial del Sagrado Corazón

PLAZA DEL SEMINARIO N.º 1

El curso 1910-1911 dará principio en este Centro el 1.º de Septiembre.

El programa de estudios abarca las asignaturas de 1.ª enseñanza y especialidades referentes al Comercio y Lenguas.

Se admiten alumnos externos é internos.

Lecciones particulares.

Gacetillas

A D.ª Fernanda Garcés, viuda del capitán de Infantería D. Antonio María Puerto, se le ha concedido por la Sociedad de socorros mútuos de Infantería la cantidad de 1 000 pesetas que percibirá por la zona de Huesca.

El Santo Padre ha recibido de España 18.000 telegramas de adhesión.

Se encuentran muy adelantadas en el campo de Jaca las faenas de la recolección.

Por regla general la cosecha aunque de pequeño rendimiento por la mucha simiente que se perdió á consecuencia del crudo invierno, es buena en orden á la clase de los cereales, ya que estos resultan limpios, de gran peso, y muy buena calidad.

Según hemos oído, hállase hace unos días la Guardia civil de los puestos de Bailo y Bardún, practicando servicios importantísimos por los montes de Bailo y próximos, y se dice que tales trabajos guardan relación con la supuesta existencia en ellos de un grupo de gente sospechosa.

Ignoramos el fundamento de la noticia, que acogemos á título de información.

El viernes último, como ya en nuestro anterior número dijimos, contrajeron matrimonial enlace en esta ciudad, la bella señorita Dolores Castejón, con el ilustrado oficial D. Valero Campos, afecto al Regimiento de Galicia.

Bendijo la unión el M. I. Sr. D. José Coronas, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral; apadrinaron á los contrayentes la Excm. Sra. Marquesa de Arlanza, tía de la novia y el rico comerciante de Zaragoza D. José Argüés. Como testigos firmaron el acta los señores D. Jesús López, oficial de infantería y D. Tomás Sánchez, de Zaragoza.

Los asistentes á la ceremonia religiosa entre los que había damas elegantes, bellísimas señoritas y un buen número de deudos y próximos parientes de los novios que de distintas capitales vinieron para asistir á la boda, fueron espléndidamente obsequiados con un delicado *lunch* en el hotel de D.ª Constanza Mur, servido con las exquisiteces que esta importante casa tiene acreditadas.

Felicitemos sinceramente al nuevo matrimonio así como á sus familias entre las que contamos con muy buenos y antiguos amigos.

Hállase en el balneario de Tiermas, nuestro convecino y buen amigo don Ricardo Prado con su distinguida señora. También la semana pasada salió para San Sebastián y algunas otras poblaciones del Norte, el M. I. Sr. don Pablo Olegario Martínez, canónigo magistral de esta ciudad.

Después de haber permanecido una temporada en Jaca, el martes último regresó á su casa de Lupiñén, la gentil y elegante señorita Mercedes Martínez.

Sin que en la enfermedad que aqueja á la esposa de nuestro particular y buen amigo D. Mariano Moneu, haya desaparecido la temible gravedad alcanzada la semana última, parece ser que se ha iniciado alguna mejoría en la paciente. Muy de veras celebraremos su pronto y completo alivio.

Huesca ha celebrado con la animación y entusiasmos que es proverbial en aquella ciudad simpática, las fiestas de su patrón esclarecido, el mártir San Lorenzo. Se ha cumplido en todas sus partes el programa atrayente y sugestivo que con acierto indiscutible y muy digno de encomio organizó una comisión designada al efecto, y durante siete días ha habido en la capital citada animación, alegría y buen humor á todo trapo.

Puso fin á estos días plácidos de las fiestas de San Lorenzo, una gran traca quemada la noche del martes, y la magnífica retreta por la banda de Galicia, cuyos estampidos y cuyos acordes fueron el adiós postrero, los últi-

mos ecos de los festejos tan brillantemente celebrados.

Uno de los mayores aciertos—dice el *Heraldo de Aragón* al felicitar á la comisión de festejos por su gestión acertada—consistió en contratar la banda de música del regimiento de Galicia, pues ha sido sin duda el mejor número del programa.

Cada concierto ha sido un triunfo. De la labor artística de la banda militar se hacen unánimemente grandes y merecidos elogios.

Su director, el reputado maestro D. Antonio Bernardín, ha recibido numerosas felicitaciones. Tan competente como complaciente y amable, se ha mostrado siempre dispuesto á contribuir á la mayor brillantez de las fiestas, y al marcharse puede abrigar la seguridad de que aquí deja muchos admiradores como músico y muchas simpatías y corazones reconocidos como amigo y caballero.

Nótase estos días gran movimiento de automóviles. Raro es el día que en nuestras calles no hagan su aparición dos ó tres de aquellos coches, cuyos dueños después de visitar la población, cuanto de artístico é histórico encierra, así como también las bellezas de los paisajes de sus afueras, parten bien con dirección á la República vecina ó ya al afamado balneario de Panticosa, llevándose, según á varios hemos oído manifestar impresión gratísima, de las condiciones de higiene de nuestra ciudad, del confort de sus fondas y hoteles y muy en especial de la animación que hay en Jaca y del aspecto de capital populosa que ofrecen nuestras calles y paseos.

En carta de Canfranc que tenemos á la vista y que no publicamos íntegra por falta material de espacio, se nos dá cuenta de la extraordinaria animación y bulliciosa alegría que con motivo de las fiestas ha reinado estos días en aquella importante villa.

Las funciones religiosas han revestido inusitada pompa, oficiando en la misa solemne del día 15 el respetable beneficiado de la Catedral de Huesca D. Santiago Izuel y ocupando el púlpito el joven coadjutor de esta parroquia D. Agustín del Olmo, que con la elocuencia que le es proverbial, pronunció una notable oración sagrada que fué oída con agrado por los numerosos fieles que llenaban el templo.

Ha contribuído al mayor esplendor de las fiestas la música municipal de esta ciudad, que contratada por el Ayuntamiento de aquella localidad, ha amenizado los diferentes números del programa.

Las autoridades al igual que los particulares han afirmado nuevamente la fama que ya gozaban de carácter espléndido y hospitalario prodigando sus obsequios á los numerosos forasteros que los han visitado.

Han llegado:

De Zaragoza: D.ª Angela Piedrafitá; D. José Emperador é hijo; D. Julián Echevarría; D. Gil Gil Gil; D.ª Engracia Lavieja; D. Tarbio Peltrán y familia; D. José María Bregante; Don Ramon Sanz; D. José Lardiés.

De Madrid: D. Miguel Campoy.

De Huesca: D. Nicolás Lacasa y señora; D. Miguel Lacasta y señora.

Por Real orden de Guerra se ha dispuesto que, como consecuencia del Real decreto de 8 de Julio, los excedentes de cupo destinados á cuerpo activo, se harán figurar á partir de 1.º de Septiembre próximo en los estados de fuerza respectivos en igual forma que aparecen los de reserva activa en los formularios prescriptos en la Real orden de 4 de Julio de 1905.

Se ha aprobado el proyecto de ampliación y reforma de la caseta de Carabineros de Canfranc, disponiéndose que las 38 240 pesetas á que asciende su presupuesto, se satisfagan con los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

En los centros trigueros tiende á elevarse el precio de los trigos.

El alza obedece al pesimismo que reina sobre los resultados de la actual cosecha, inferior á la obtenida en 1909.

Se ha dispuesto no se dé curso á las instancias en solicitud de ingreso en el cuerpo de Carabineros, de los individuos de tropa que no tengan 21 años de edad.

Los mozos del actual reemplazo declarados soldados, tienen derecho á redimirse durante los dos meses siguientes al día del ingreso en caja.

El director general de Agricultura D. Texifonte Gállego se propone pedir al gobierno un crédito de 33 millo-

nes para el fomento de repoblaciones forestales en España por entender que este dinero producirá un 100 por 100 de utilidades.

Le ha sido expuesto al ministro de Hacienda un aparato original de nueva invención para expender participaciones de la lotería.

Depositando una cantidad cualquiera en dicho aparato, se adquiere una participación de la lotería por el importe de la misma, con la particularidad de que, para obtener la participación, tiene que ser moneda legítima la que se deposite, pues la falsa la arroja enseguida.

Ha publicado la *Gaceta* una disposición en virtud de la cual se aplican al ramo de Guerra los preceptos de la ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional, con las modificaciones introducidas recientemente por las Cortes del Reino.

La Dirección general de Obras públicas ha aprobado el proyecto de ca-

rrera de Sos á Ruesta presupuestada en 690 877'25 pesetas.

Por la Dirección de Agricultura se ha publicado un avance estadístico de la producción total de uva en el año de 1910 y su comparación con la del año de 1909.

De dicho trabajo resulta que la superficie total del viñado en la Península é islas adyacentes era en 1909 de 1.296.846, siendo en el actual año de 1.265.544, arrojando la diferencia de menos en 1910 de 31 302 hectáreas.

La producción total el año pasado fué de 26.883.906 quintales métricos, y la del presente se ha calculado en 21 millones 702.032, por lo que resulta una baja en la producción total de 5.181.874 quintales métricos.

Unicamente en las regiones agronómicas de Aragón y Rioja, Galicia y Asturias, Navarra y Vascongadas, Andalucía occidental y Baleares la cosecha ha tenido un pequeño aumento; en las restantes aparece con baja.

BOLSA
Cotización de la de Madrid en el día 13 de Agosto de 1910.

Valores del Estado		Cambios
		Interior.
Fin corriente	84'90	
Idem fin próximo	84'90	
Serie F. de 50 000 pesetas nominales	86'35	
» E. de 25 000 «	86'05	
» D. de 12 500 «	86'40	
» C. de 5 000 «	87'10	
» B. de 2 500 «	87'10	
» A. de 500 «	87'40	
» G. y H. de 100 y 200	85'22	
En diferentes series	00'00	
		Amortizable
Serie F. de 50.000 ptas nominales	110 00	
» E. de 25 000 «	100'70	
» D. de 12 000 «	100'00	
» C. de 5 000 «	102'00	
» B. de 2 500 «	102'00	
» A. de 500 «	102'00	
En diferentes series	102'00	
		Obligaciones del Tesoro
Serie A. de 500 pesetas	101'00	
» B. de 5 000 »	101 00	
		Cambios
Londres	27'49	
Paris	7'85	
Tip. Vda. R. Abad. Mayor, 16		

SECCION DE ANUNCIOS

Comercio de JOSE LACASA IPIENS

CHOCOLATES SUPERIORES
ELABORACIÓN ESPECIAL



PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN de Zaragoza de 1885-86.



En pedidos de 3 kilos en adelante, se elaboran á gusto del consumidor.

JOSÉ LACASA IPIENS, Mayor, 28, JACA

BALNEARIO DE PANTICOSA

PROTOTIPO DE LAS AGUAS NITROGENADAS
1.636 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR
TEMPORADA OFICIAL: 15 JUNIO Á 15 SEPTIEMBRE

Habitaciones: Tarifa ordinaria: desde 2'25 á 15 pesetas.

Fondas: desde 4 á 15 pesetas.

Carruajes: En Sabiñánigo, diligencias, landeaux y automóviles: y en Laruns, línea de Pau (Francia), landaux.

Cuartos barnizados á la Chamberga, Luz eléctrica.—Estufa de desinfección.

Pidanse aguas, tarifas, folletos é informes á la Administración General.

HOJALATERIA de Joaquin Escosa

CALLE DE ECHEGARAY, 9, JACA

Se hacen toda clase de trabajos con perfección y economía.

Construcción de canales, colocación de cristales, y en general todo lo concerniente al ramo.

Compre usted

LOS CHOCOLATES COSTA que son los mejores

SE VENDE una vaca de leche. Informes en esta imprenta.

ANTONIO LAMARQUE
MÉDICO MILITAR
Especialista en partos, gárganta, nariz y oídos.
CONSULTA DE 10 á 12
LA INTERNACIONAL
JACA

HERNÁNDEZ
DENTISTA
Coso 74, casa del *Heraldo*. En Jaca el segundo domingo y lunes de cada mes.
Hotel Mur

JOSÉ CASAS
MEDICO-CIRUJANO
ESPECIALISTA EN PARTOS y enfermedades de la mujer y de los niños
CONSULTA de 11 á 1 y de 5 á 7. Mayor, 43, 2.º izquierda.—JACA.

PROBAD LOS CHOCOLATES MARCA STA. OROSIA

(DE SALVADOR VALLE)
ANALIZADOS EN EL LABORATORIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA y os convenceréis de que son los mejores por su aroma é inmejorables condiciones estomacales.

FOTOGRAFIA VDA. DE PREGIADO Y COMP.

Ha recibido esta casa la colección de POSTALES más artística editada hasta la fecha, de escogidas vistas de Jaca.

GRANDES LOCALES (tienda, trastienda y cuadras) propios para tienda, taller ó almacenes, se arriendan, Puerta Nueva, 16. En el principal de la misma informarán.—Puerta á dos calles.

ZOTAL Regis. trado.
BURGAYNE.-LONDRES
Cura todas las enfermedades del ganado y las plantas.
DEPOSITO.—El Siglo.—JACA

ESTR. CLASE DE VERMOUTH
PEDID EN TODAS PARTES
VERMOUTH GRIGNOLINO
BODEGAS HISPANO ITALIANAS TORINO ROMA BUENOS-AIRES MADRID

Aprendices.—Se necesitan en la Imprenta de la VIUDA de ABAD. Escusa presentarse todo el que no sepa leer y escribir correctamente. Serán preferidos los que tengan algún principio.

La Verense

FÁBRICA DE BALDOSAS HIDRÁULICAS
Objetos de mármol comprimido y cemento armado en todas sus aplicaciones.

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO
Almacenes de Cemento y Portland del país y extranjero.

Construcción en general de herramientas y útiles para contratas y obras públicas.

BARBASTRO
Para pedidos y condiciones dirigirse en Jaca, á Gabriel Almuzara, calle Bellido, (casde *La Felipa*)

SE ARRIENDA desde 1.º de Octubre el piso principal de la casa con jardín, nóm. 5, duplicado de la calle de Santo Domingo. En el Registro de la propiedad informarán.

Manuel del Olmo

MÉDICO CIRUJANO
Partos, enfermedades de mujeres y de los niños.—Operaciones de todas clases.

PLAZA SAN PEDRO, 4. 2.º "LA INTERNACIONAL",
Consulta de 11 á 1 y de 3 á 5
GRATIS Á LOS POBRES

MOLASSIN

EL REY DE LOS PIENSOS para ganados y caballerías

Alimento concentrado é higiénico, el mejor y más económico. Resultan las caballerías y ganados mejor alimentados, más fuerza y más lucidez que con cualquier clase de grano y su coste es de una mitad al de la cebada ú ordio.

Por 80 céntimos al día queda alimentada la caballería de más trabajo y por 40 céntimos la de trabajo ligero.

Manuel Mayner